

del Carmen González Franco, contra Cinherito, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 401 de 2008, se ha acordado citar a Cinherito, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2008, a las 13,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cinherito, S.L. y Fogasa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo a 24 de junio de 2008.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 6044

### Número 1

#### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Ramírez Valderas, contra Coplefor, S.L., Chistian y Ainhoa Cerrajería, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 566 de 2008, se ha acordado citar a Coplefor, S.L., Chistian y Ainhoa Cerrajería, S.L., y Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2008, a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Coplefor, S.L., Chistian y Ainhoa Cerrajería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo a 23 de junio de 2008.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 6045

### Número 2

#### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 486 de 2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María del Pilar Carrasco Martín, contra la empresa Construcciones Viant, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el

acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 21 de julio de 2008, a las 10,35 horas, en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.- La Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Viant, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 24 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 6046

## AYUNTAMIENTOS

### TOLEDO

#### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**Resolución de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A., por la que se convoca concurso para la contratación de la ejecución de las obras y control de calidad de la obra de veinte viviendas de protección oficial de régimen especial para alquiler (VPOARE) y trasteros, en la calle Navidad, del barrio de Santa Bárbara, correspondiente a la unidad de actuación -UA-54- del plan de ordenación municipal de Toledo, mediante concurso abierto**

#### 1.- Entidad contratante.

Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A.

#### 2.- Objeto del contrato.

La contratación de la ejecución de las obras y control de calidad de la obra de veinte viviendas de protección oficial de régimen especial para alquiler (VPOARE) y trasteros, en la calle Navidad, del barrio de Santa Bárbara, correspondiente a la unidad de actuación -UA-54- del plan de ordenación municipal de Toledo, mediante concurso abierto.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.268.016,58 euros, IVA incluido, según el siguiente desglose:

- P. E.M.: 995.850,60 euros.  
G.G. y B.I.: 189.211,62 euros.  
I.V.A. 7 por 100: 82.954,36 euros.

#### 5.- Garantías.

- Provisional: El 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: El 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.
- Complementaria: El 3 por 100 sobre el precio de adjudicación, que se formalizará mediante retención en cada certificación.

**6.- Obtención de información y documentación.**

a) Entidad: Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A., de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00. Persona de contacto: Javier del Barrio Morón (Arquitecto). E-mail: emvtoledo@emvtoledo.es. URL: <http://www.emvtoledo.es>.

- b) Domicilio: Calle San Ildefonso, número 2.  
c) Localidad y código postal: Toledo 45002.  
d) Teléfono: 925 229 550.  
e) Telefax: 925 257 001.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría d).  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que establece el pliego de cláusulas.

**8.- Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera con sábado, domingo o festivo, se considerará prorrogado el plazo hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A., sita en la calle de San Ildefonso, número 2, 45002 Toledo, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes.

**9.- Apertura de las ofertas.**

a) Lugar: Sede Social de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A., sita en la calle de San Ildefonso, número 2, Toledo.

b) Fecha: A las 12,30 horas, del cuarto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día coincidiera con sábado, domingo o festivo, se considerará prorrogado el plazo hasta el día hábil siguiente.

**10.- Gastos de anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Toledo 20 de junio de 2008.-El Gerente General, Luis Enrique Espinoza Guerra.

N.º I.- 5859

**CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO  
POLICIA LOCAL**

**Notificación de sanción**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas, martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
070296792	4697BRF	02/11/2007	72-3-1A LSV	ROJAS ALONSO JOSE ANTONIO	03806400	45002	TOLEDO	301,00
070296296	2140BGC	02/11/2007	72-3-1A LSV	GONZALEZ PAZ MIGUEL	03790162	45007	TOLEDO	301,00
070296601	2140BGC	02/11/2007	72-3-1A LSV	GONZALEZ PAZ MIGUEL	03790162	45007	TOLEDO	301,00
070296605	2140BGC	02/11/2007	72-3-1A LSV	GONZALEZ PAZ MIGUEL	03790162	45007	TOLEDO	301,00
070296283	2140BGC	02/11/2007	72-3-1A LSV	GONZALEZ PAZ MIGUEL	03790162	45007	TOLEDO	301,00
080014304	O1165BL	31/01/2008	72-3-1A LSV	TORDESILLAS BALLESTEROS ANA ESPERANZA	03876180J	45280	OLIAS DEL REY	301,00
080014302	O1165BL	31/01/2008	72-3-1A LSV	TORDESILLAS BALLESTEROS ANA ESPERANZA	03876180J	45280	OLIAS DEL REY	301,00
080014254	O1165BL	31/01/2008	72-3-1A LSV	TORDESILLAS BALLESTEROS ANA ESPERANZA	03876180J	45280	OLIAS DEL REY	301,00
070331651	O1165BL	28/12/2007	72-3-1A LSV	TORDESILLAS BALLESTEROS ANA ESPERANZA	03876180J	45280	OLIAS DEL REY	301,00
080014312	O1165BL	31/01/2008	72-3-1A LSV	TORDESILLAS BALLESTEROS ANA ESPERANZA	03876180J	45280	OLIAS DEL REY	301,00
070323344	TO4556AD	03/12/2007	72-3-1A LSV	GONZALEZ LOPEZ JORGE	05353114	45593	BARGAS	301,00
070323250	1691CRP	03/12/2007	72-3-1A LSV	SANCHEZ FERNANDEZ FR	51973636F	45593	BARGAS	301,00
070323248	TO7057S	03/12/2007	72-3-1A LSV	ASENSIO GARRIDO JESUS	03797652F	45593	BARGAS	301,00
070323297	TO7057S	03/12/2007	72-3-1A LSV	ASENSIO GARRIDO JESUS	03797652F	45593	BARGAS	301,00
070323084	MA4938BG	03/12/2007	72-3-1A LSV	ASENSIO RAMIREZ VERONICA	03854614	45593	BARGAS	301,00
070331616	MA4938BG	28/12/2007	72-3-1A LSV	ASENSIO RAMIREZ VERONICA	03854614	45593	BARGAS	301,00
070323124	MA4938BG	03/12/2007	72-3-1A LSV	ASENSIO RAMIREZ VERONICA	03854614	45593	BARGAS	301,00
070323313	MA4938BG	03/12/2007	72-3-1A LSV	ASENSIO RAMIREZ VERONICA	03854614	45593	BARGAS	301,00